

Número 4781

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Mula, en autos de juicio ejecutivo número 55/91 de este Juzgado se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Mula a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Matías Sánchez Medina y doña María Dolores Nortes Martínez, vecinos de Molina de Segura, y contra don Julián Calvo Bohajar y doña Carmen Nortes Martínez, vecinos de Murcia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Matías Sánchez Medina, doña María Dolores Nortes Martínez, don Julián Calvo Bohajar y doña María Carmen Nortes Medina, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor banco Bilbao-Vizcaya S.A., de la cantidad de un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, importe del capital y los intereses desde la fecha del protesto hasta el completo pago y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio...

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—María Poza. Está la firma”.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Julián Calvo Bohajar y doña María Carmen Nortes Martínez extendiendo la presente en Mula a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 4780

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra Rosa Beltrán Fernández y Rafael Gimeno Ruiz, declarado en rebeldía; y,

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosa Beltrán Fernández y Rafael Gimeno Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 325.188 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 4778

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

De conformidad con lo proveído en esta fecha por S.S.^a Ilma., doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, se notifica al demandado don Isidro Martínez Lozano en cuanto a los autos de juicio ejecutivo número 157/91, que se siguen a instancia de la entidad “Banco Exterior de España S.A.”, contra la entidad “Fohomur S.A.L.” y don Isidro Martínez Lozano, así como contra el cónyuge de éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de ciento setenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas (171.850 pesetas) de principal, más setenta mil pesetas (70.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses; la designación del perito don José María Martínez Abarca Ruiz para el avalúo de los bienes embargados, y al objeto de que los demandados dentro del segundo día, puedan nombrar a otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con aquél de no verificarlo.

Y, para que sirva de notificación, se extiende el presente en Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.